

**INFRACCIONES A LA NORMA DE
EMISIÓN DE RUIDOS**

**ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

D - 150 - 2025

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:



1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A
LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011**

1. IDENTIFICACIÓN:

■ Nombre empresa o persona natural:	<i>Inversiones LFE SPA La Fuente Carrera SPA</i>
■ Rut empresa o persona natural:	<i>11.862.622-5</i> <i>PF. 133.824-0</i>
■ Nombre representante legal:	<i>Dario Antonio Mohner Galdames</i>
■ Domicilio representante legal:	<i>Javier Carrera Sur 440</i>
■ Rol Procedimiento Sancionatorio:	<i>Res. Ex. N°1 / Rol D-150-2025</i>
■ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	<i>El equipo emisor de ruidos es un extractor industrial ubicado en el techo de la propiedad</i>

indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	habitación situada sobre restaurante de hamburguesas con capacidad para 60 personas.		
<p>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	<i>inversionesltcspa@ymail.com</i>	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

Nº Identificador	1
Acciones	<p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $Rw = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. <input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. <input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. <input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. <input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. <input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. <input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	5.327.820
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.

	<p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencia acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	

Nº Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> <p><input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. <input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. <input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. <input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. <input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).</i>	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	

Nº Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
Nº Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo

	de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

Nº Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción (<i>Acción obligatoria</i>).	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- *En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:* el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- *En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:* el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

Santiago, 27 de Diciembre de 2023.

INFORME TÉCNICO

Asunto: Proyecto de Ventilación.

Datos del Cliente:

Razón Inversiones LFC Spa
Social:

Rut: 77.862.622-5

Dirección: Av. Larraín 6097, La Reina. Santiago

Teléfono: [REDACTED]

E-mail: inversioneslfcspa@gmail.com

Contacto: Dario Molina

Descripción:

Altas vibraciones en área de montaje del equipo de ventilación.

Análisis:

En la evaluación del espacio se pudieron observar los siguientes aspectos:

- Falla en la fabricación e instalación de soportes para equipo de ventilación.
- Equipo de ventilación de altas rpm (2900 rpm)

Resultados de la inspección:

Sistema de ventilación (extracción):

- Equipo de ventilación de altas rpm (causa vibraciones y ruido en el área)
- Soportes de motor de goma rígidos (no absorben la vibraciones emitidas por el equipo de ventilación)
- Caja acústica mal diseñada y ensamblada (no poseen suficiente material acústico para disminuir ruido del equipo ventilador)

Solución del problema:

Sistema de ventilación (extracción):

1er paso:

- Se reemplazara soportes de goma rígidos por SOPORTES RCS-B DE RESORTE. (Se envía ficha técnica)

2do paso:

- Se modificara caja acústica con componentes adecuadas para su finalidad.

3er paso:

- Se reemplazara equipo de ventilación de bajo decibeles tomando en cuenta las necesidades de extracción positiva del local.
-
-
-

Elaborado por:

Willy Hernandez. Director General.

Teléfono: [REDACTED]

E-mail: Willyhernandez@abaccgroup.cl

🛠 Plan de Mejora Contra Ruidos Molestos



Solicitante: Inversiones LFC spa

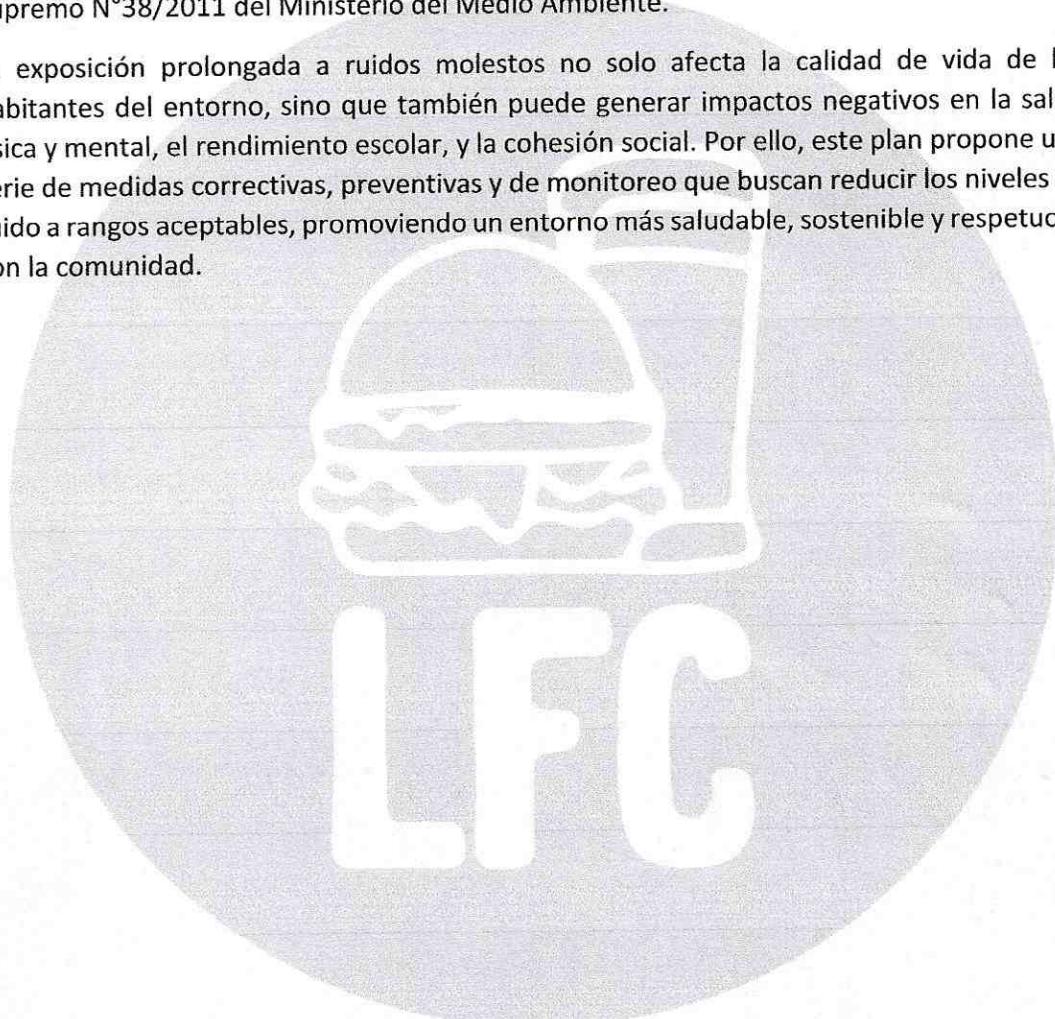
Ubicación del proyecto: Avenida Larraín 6097, local 6

Fecha de presentación: 06/08/2025

Introducción

El presente documento tiene como finalidad exponer un plan de mejora orientado a mitigar los niveles de ruido ambiental generados por restaurant **LA FUENTE CARRERA** en el sector de La Reina. Esta iniciativa surge como respuesta a reiteradas observaciones de la comunidad y al compromiso de nuestra organización con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de emisión de ruidos, particularmente lo establecido en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

La exposición prolongada a ruidos molestos no solo afecta la calidad de vida de los habitantes del entorno, sino que también puede generar impactos negativos en la salud física y mental, el rendimiento escolar, y la cohesión social. Por ello, este plan propone una serie de medidas correctivas, preventivas y de monitoreo que buscan reducir los niveles de ruido a rangos aceptables, promoviendo un entorno más saludable, sostenible y respetuoso con la comunidad.



1. Objetivo

Reducir significativamente los niveles de ruido ambiental generados por LA FUENTE CARRERA: motor de extracción en la zona de influencia, garantizando el cumplimiento de la norma de emisión de ruidos (D.S. N°38/2011 del MMA) y mejorando la calidad de vida de los residentes.

2. Diagnóstico

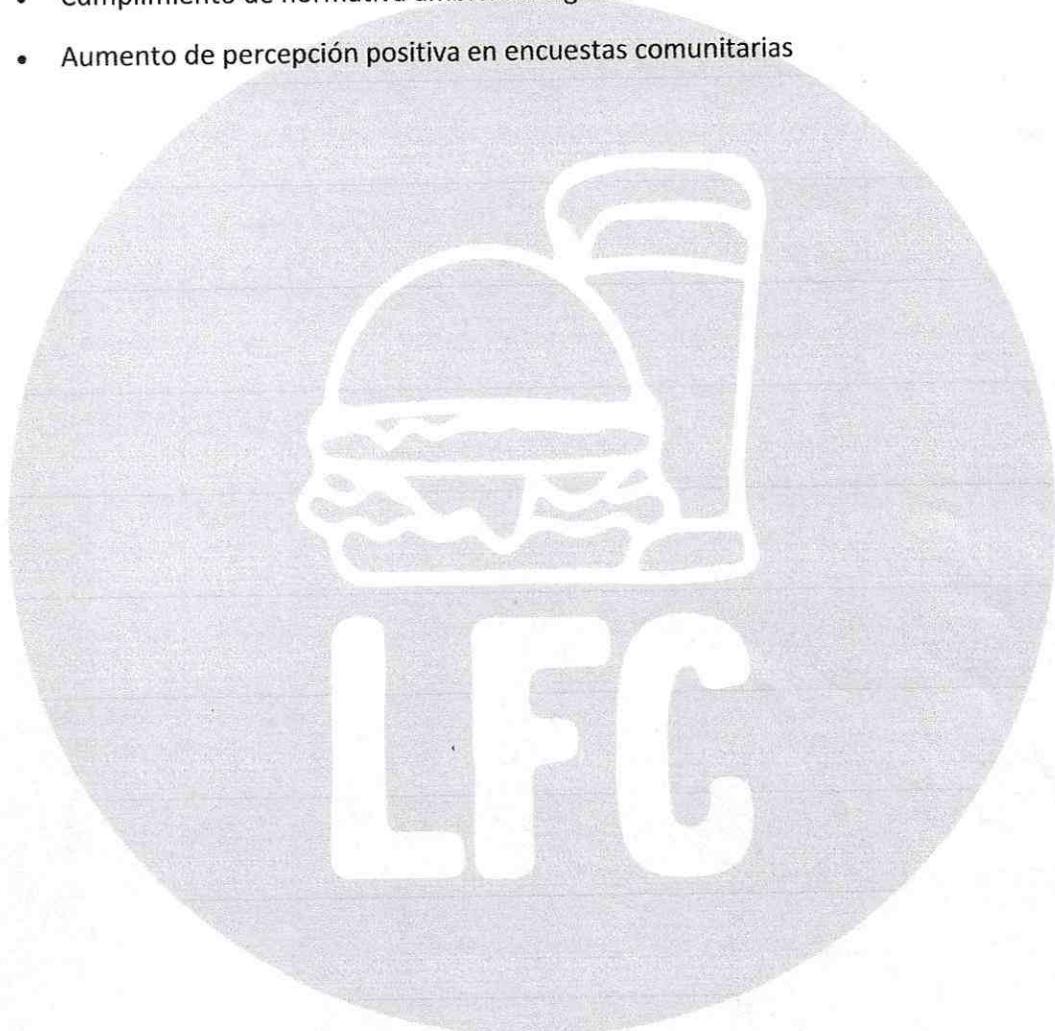
- **Fuente principal del ruido:** Motor de extracción
- **Horario de mayor impacto:** 18 a 23 hrs
- **Nivel de ruido actual:** 65 dB medidos en fachada residencial, excediendo el límite permitido de 55 dB
- **Área afectada:** Departamento residencial

3. Medidas Correctivas

Medida	Descripción	Responsable	Plazo
Aislamiento acústico	Instalación de paneles fonoabsorbentes en ductos y muros perimetrales	Empresa contratista	30 días
Mantenimiento preventivo	Revisión y lubricación de maquinaria para reducir vibraciones	Técnico especializado	Mensual

4. Indicadores de Éxito

- Reducción de niveles de ruido a <55 dB en horario diurno
- Disminución de denuncias ciudadanas en un 80%
- Cumplimiento de normativa ambiental vigente
- Aumento de percepción positiva en encuestas comunitarias



Santiago, 8 de junio de 2024

Señores
FUENTE CARRERA

Presente
Atención: CIAL ALIMENTOS
Referencia: **Cotización 145102**

Estimados señores:

Según lo acordado, enviamos cotización por OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN, detallamos a continuación:

Resumen de costos:

Ítems	Descripción	Cantidad	Total
1	DUCTO RECTANGULAR ACERO GALVANIZADO 0.6MM 50 XM X 25 CM	12	680000
2	DUCTOS CURVA 90° ACERO GALVANIZADO 0.6 MM 50 CM X 25 CM	2	169500
3	VENTILADOR EXTRACTOR HELICOIDAL 25 CM 2900 M3/H	1	250000
4	VENTILADOR EXTRACTOR DE TEJADO RCU-A 18 380 VOLT 10 MIL M3/H	1	1368320
5	CAJA DE ACOPLE COLUMNA INTERIOR ACERO GALVANIZADO 0.6 MM 25 CM X 50 CM	1	75000
6	CAJA DE ACOPLE ACERO GALVANIZADO 0.8 MM 70 CM X 70 CM X 70 CM	1	135000
7	FABRICACION CAJA CON AISLACIÓN ACUSTICA 1.5MT X 1.5MT X 1.7 MT ALTURA ,ESTRUCTURA FIERRO NEGRO REVESTIMIENTO MADERA TERCIADA 12MM Y ACERO GALVANIZADO 0.4 MM AISLANTE ACUSTICO (LANA MINERAL) COMPUERTA DE ACCESO.	1	350000
8	MT2 FABRICACION PLATAFORMA PEATONAL DE APOYO SEPARADA A 15CM DE TECHUMBRE	8	350000
	PERFIL DE FIERRO NEGRO CON MALLA TEJIDA CERTIFICADA. APOYA MANOS		
1	SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO, PROTECCIONES Y ENCENDIDO REMOTO	1	150000
1	COSTOS DE INSTALACIÓN: TRASLADO DE MATERIALES, INSUMOS GENERALES, PERSONAL ESPECIALIZADO	1	1274370
8	MT2 FABRICACION PLATAFORMA PEATONAL DE APOYO SEPARADA A 15CM DE TECHUMBRE	8	450000
		Subtotal	5252190
		Iva	997916,1
		TOTAL	6250106,1

Proyecto: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Inicio de faena: Se dará inicio al proyecto una vez se apruebe la cotización.

Incluye: Informe técnico y fotográfico del servicio realizado.

Excluye: Obras Civiles, Planos As Built y Conexionado de fuerza.

Precios: En Pesos, válidos únicamente para el suministro del total aquí cotizado.

Plazo de Entrega: 5 días hábiles, después de recibida la OC.

Lugar de proyecto: La Fuente Carrera.

Forma de pago: 50% con orden de compra, restante; crédito a 30 días después de terminado el proyecto.

Validez de la Cotización: 30 días a partir de la presente fecha.

Notas: Orden de Compra a:

VELCONT INGENIERIA Y SERVICIOS SPA RUT: 78.011.356-1

Dirección: Badajoz 100 Oficina 1014 PS 10 – Las Condes – Santiago – Chile

Teléfono: +56 99094 3029 - +56 99034 9818

Cuenta corriente en Banco: Estado. N°: 05070107823

Quedamos a su disposición y saludamos a Uds., cordialmente.



VELCONT INGENIERIA Y SERVICIOS SPA
Giro: VENTILACION, CLIMATIZACION,
ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION
BADAJOZ 100 OF 1014 PS 10- LAS CONDES
eMail : viturrieta@iturrietaconsultores.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:78.011.356- 1

FACTURA ELECTRONICA

Nº99

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES): INVERSIONES LFC SPA

R.U.T.: 77.862.622- 5

GIRO: SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO

DIRECCION: LARRAIN 6097 LC 6

COMUNA LA REINA CIUDAD: Santiago

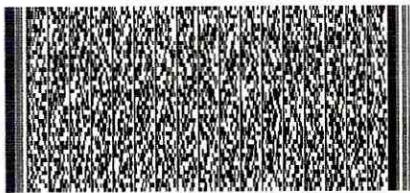
CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 06 de Agosto del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	OPTIMIZACION SISTEMA EXTR optimizacion del sistema de extraccion segun cotizacion 145102	1	5.252.190			5.252.190

Forma de Pago:Crédito



MONTO NETO \$ 5.252.190

I.V.A. 19% \$ 997.916

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

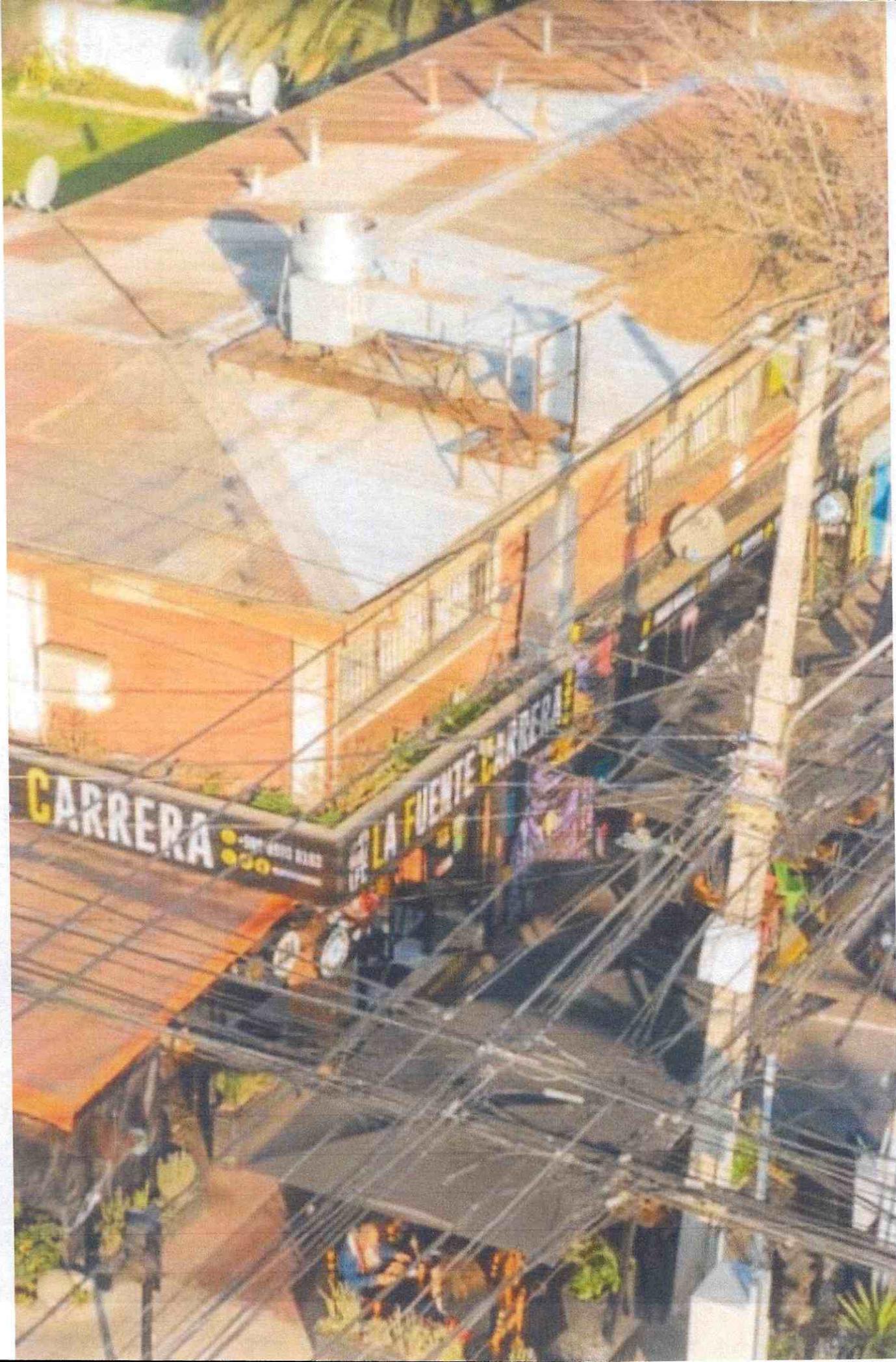
TOTAL \$ 6.250.106

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl









ABA & CC GROUP SPA
Departamento Técnico

Informe servicio técnico equipo de ventilación.

Señores

Inversiones LFC Spa.

Rut: 77.862.622-5

Santiago 13 de Enero del 2024

Estimados señores,

Nuestra empresa se presentó en sus instalaciones ubicadas en **Av Larraín 6097, La Reina , Región Metropolitana** previa autorización y coordinación con ustedes con el fin de realizar el trabajo **Reemplazo de soportes en equipo de ventilación**. Producto del trabajo efectuado el día **11 de Enero del 2024** se emite el siguiente informe para ser expuestos a las entidades fiscalizadoras.

Objetivo del Trabajo:

Reemplazo de soportes en equipo de ventilación

Características de los soportes a reemplazar:

- Soportes antivibratorios de goma con base de metal rectangular modelo B87-40. (IMG 01)

IMG 01



Características de los soportes a instalar:

- Soportes antivibratorios de resortes RCS-B. (IMG 02)

IMG 02



Registro fotográfico del trabajo realizado:

- Soporte a reemplazar.



- Soportes instalados.



Certificaciones:

Certificamos de acuerdo a nuestra experiencia luego de realizar el paso 1 que consta del reemplazo de los soportes del equipo de ventilación se logra disminuir hasta un 90% la transmisión de las vibraciones producidas por el equipo hacia el área de techumbre.

Recomendaciones:

- En caso de seguir incurriendo con ruidos molestos en el área de afectada se recomienda proceder con el paso 2 y 3 del levantamiento de la problemática.



Willy Hernandez
Director General
ABA & CC GROUP SPA
Rut: 76883887-9

ABA & CC GROUP SPA
Departamento Técnico